

CEO IMPLEMENTA NUEVAS MEDIDAS DE ALIVIO PARA SUS USUARIOS



Popayán, 9 de julio de 2020. Para CEO la prestación de un servicio de energía eléctrica con calidad y continuidad es prioridad en medio de la actual emergencia sanitaria. Por ello, en el marco de las disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional a través de la Comisión de Regulación de Energía y Gas y las políticas internas de financiación, mediante las cuales ya se han beneficiado 156.636 usuarios con los alivios otorgados, CEO extiende estas medidas para sus

usuarios bajo los siguientes parámetros:

1. Para los usuarios de estratos 1 al 4, que adeuden las facturas de los meses de febrero y marzo del 2020, CEO implementó un nuevo alivio que consiste en el diferimiento automático de los conceptos de energía eléctrica a 12 cuotas con 0% interés.
2. Los usuarios de estratos 1 y 2 que no puedan realizar el pago de la factura de junio por conceptos de energía eléctrica, les será diferida automáticamente a 36 cuotas, con un 0% de interés en los valores cobrados por debajo del consumo de subsistencia y una tasa de interés preferencial, indicada por el Gobierno Nacional para los valores facturados por encima del consumo de subsistencia. La primera cuota de esta financiación se verá reflejada en la factura del mes de agosto.
3. En cuanto a los usuarios de los estratos 3 y 4, el plan de alivio se activará de manera automática difiriendo el valor de la factura de junio a 24 meses, aplicando la tasa de interés preferencial indicada por el Gobierno Nacional para los conceptos de consumo, como lo estipula la Resolución CREG 064 de 2020.
4. Los estratos 5 y 6 y comerciales que no puedan cancelar la factura de junio

Comunicado de Prensa

9 de Julio de 2020



podrán realizar acuerdos de pago con la Compañía, los cuales deberán solicitar anticipadamente a través de los canales de comunicación habilitados y contarán con la tasa de interés indicada en la Resolución CREG 064 de 2020.

5. Todos los usuarios que se acojan a los planes de alivio y financiación y cancelen anticipadamente los valores diferidos, no tendrán cargos adicionales.

6. Para los conceptos diferentes al consumo de energía eléctrica de los usuarios de estratos 1, 2, 3 y 4, CEO ofrece alivios de pago aplicados a la factura del mes de junio, con un diferimiento a 12 meses.

Los pagos del mes de junio se realizarán con las siguientes condiciones:

Estrato	Concepto	Plazo (meses)	Inicio pago desde	Tasa de interés %
Estrato 1 y 2	Consumo de energía eléctrica menor a subsistencia* (junio 2020)	36	Agosto	0%
	Consumo de energía eléctrica mayor a subsistencia* (junio 2020)	36	Agosto	0,63% M.V. ¹
Estrato 3 y 4	Consumo de energía eléctrica (junio 2020)	24	Agosto	0,63% M.V. ¹
Estrato 1,2,3 y 4	Brilla	12	Julio	0%
	Otros conceptos financiados	12	Julio	0%

***Consumo de subsistencia: Menor o igual a 130 kWh o 173 kWh. Dependiendo del nivel de altura de su municipio.**

(1) Tasa del 7,78% E.A. al momento del diferimiento. Pueden aplicar variaciones de acuerdo con la Res CREG 064 de 2020.

Notas: Se recuerda la responsabilidad solidaria que existe entre el propietario del inmueble, el suscriptor y el usuario del servicio en los términos del Artículo 130 de la Ley 142 de 1994 y aquellas que la modifiquen o sustituyan.

Los usuarios de estratos 1 y 2 que hayan realizado el pago de la factura de junio, dentro de la fecha oportuna, recibirán un descuento del 10% sobre el valor pagado, que se verá reflejado en la siguiente facturación. Se excluyen conceptos de facturas vencidas.

CEO, reitera su compromiso con la región al brindar un servicio confiable y de calidad y escuchar las peticiones, dudas o sugerencias que sus usuarios puedan tener.

Encontremos juntos las soluciones que necesitamos y mantengamos la buena energía en medio de esta situación.

Comunicado de Prensa

9 de Julio de 2020



Términos y Condiciones

- Aplica para Compañía Energética de Occidente SAS ESP.
- Política de tratamiento de datos, consultar www.ceo.com.co
- Los valores que se podrán diferir son los consumos y otros conceptos del mes de junio y no los vencidos de fechas anteriores.
- Los descuentos por pago oportuno solo aplican para estratos 1 y 2, y se verán reflejados en el valor total de la factura de Julio.
- Válido para las facturas emitidas en el mes de junio 2020.
- El usuario puede pagar el valor completo de su factura sin ningún costo adicional.
- Si el sistema no reporta el pago de la factura correspondiente al periodo de junio, se entenderá que se acepta diferirla de manera automática.
- Los alivios se aplican de manera automática antes de la próxima facturación de cada ciclo, una vez se identifica que el usuario no canceló su factura.
- Las cuotas de los conceptos diferidos se empezarán a cobrar para otros conceptos diferentes a consumo a partir de la factura de julio y para los conceptos de consumo a partir de la factura de agosto.
- Se recuerda la responsabilidad solidaria que existe entre el propietario del inmueble, el suscriptor y el usuario del servicio en los términos del Artículo 130 de la Ley 142 de 1994 y aquellas que la modifiquen o sustituyan.
- Los usuarios de los estratos 5 y 6, comerciales e industrias reguladas deben solicitar el plan de financiación a través de los canales de atención a usuarios.
- Vigencia: sólo aplica para facturas de junio de 2020.